



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Asistentes

Alcaldesa

D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (Concejal No Adscrito)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (Concejal No Adscrito)  
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (Concejal No Adscrito)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Segovia Gómez (Concejal No Adscrito)  
D. Rafael Segovia Sánchez (Concejal No Adscrito)  
D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Gil Ramírez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Ruiz (PSOE)  
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)  
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)  
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)

Secretaria

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)

---

En Algarrobo, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHAS 11/06/2014, 26/06/2014 Y 31/07/2014**

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En la página 52 del Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio, hay un párrafo en el que pone que habla la Alcaldesa y debería poner Alberto.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Muy bien, pues se hará esa corrección.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 2 concejales del P.P.
- Votan en contra: los 5 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

## SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS. ADAPTADAS A LA LOUA), DE MODIFICACIÓN DEL ART. 231.2 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto el expediente que se tramita por este Ayuntamiento referido a la Propuesta de Innovación por modificación no estructural del PGOU del municipio de Algarrobo -Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Algarrobo-, modificación del art. 231.2 de la normativa, redactada por los servicios técnicos municipales,

RESULTANDO que por el Ayuntamiento Pleno, y en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014, se acordaba la aprobación inicial del documento urbanístico que contenía la Propuesta de Innovación por modificación no estructural del planeamiento general de Algarrobo (NN.SS. adaptadas a LOUA), así como el sometimiento del trámite de exposición pública por el plazo de un mes con publicación en el BOPMA –nº 107, de 6 de junio de 2014, pág. 38-, en el diario sur de fecha 23/07/2014, pág. 8 y en la página web del Ayuntamiento ([www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)).

RESULTANDO que según consta en el certificado emitido por la titular de la Secretaria de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2014, durante el periodo de informaciones publica no se han formulado alegaciones.

CONSIDERANDO que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA, se ha emitido informe favorable por parte del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga.

CONSIDERANDO que de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Lourdes García Ruiz, se ha emitido informe jurídico en el que se propone que por el Ayuntamiento Pleno se lleve a cabo la **Aprobación definitiva** de la Innovación, con la correspondiente Publicación de la aprobación definitiva en el BOPMA, tablón de anuncios y pagina web, previo depósito en el registro



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenio Urbanísticos y Bienes y Espacios catalogados (art. 41 LOUA).

En su virtud, vista la propuesta de acuerdo que se adjunta al citado informe jurídico, y en el ejercicio de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR definitivamente el documento urbanístico que contiene la Innovación por Modificación no estructural del Planeamiento General de Algarrobo (NN.SS. adaptadas parcialmente a LOUA), de modificación del art. 231.2 de la normativa urbanística.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se proceda, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, a la publicación de la aprobación definitiva en BOPMA, tablón de anuncios y página web.

**TERCERO.-** Que se remita a la Delegación Territorial del Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, en virtud de lo establecido en el art. 40.2 de la LOUA, el documento completo de la innovación una vez efectuados los trámites señalados en el apartado segundo.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN ALGARROBO**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de los Pliegos administrativos que se aprobaron en sesión plenaria para la concesión/arrendamiento de locales municipales para su uso por los particulares interesados.

Considerando que tras la citada licitación se procedió a la adjudicación de numerosos locales, y que se pretende la inclusión de dos nuevos locales así como la exclusión de uno de ellos que se va a usar por el Ayuntamiento, procede la modificación de los anexos que se unían a los Pliegos administrativos.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga la ley, elevo al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

**Primero:** Aprobación de la modificación del Anexo I con la inclusión del local denominado "Oficina nº 4" (antiguo correos), sito en C/ Blas Infante nº 5- bajos edificio Biblioteca y la inclusión de 6 pistas de petanca (parque fluvial). Igualmente se modifica el citado Anexo con la exclusión del local denominado "Oficina nº 2" ya que se va a destinar por esta Institución al "Ropero solidario".

**Segundo:** Aprobación de la modificación del Anexo II con la inclusión de aquellos interesados que resultaron adjudicatarios en la precedente licitación, con detalle de días y horarios en los que los locales están siendo utilizados, pudiendo por tanto solicitarse el uso, tanto de los locales recogidos en el Anexo I como los recogidos en el Anexo II dentro del horario en el que aún se encuentran disponibles."

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

## **CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local", en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 5 "Cuota Tributaria" añadiendo la siguiente tarifa:

\* Denominación y ubicación: Oficina nº 4 (antiguo correos), sito en C/ Blas Infante nº 5- bajos edificio Biblioteca.

Canon (euros/mes): 52,00.

Advertido un error material en los Bajos de Edificio de la Biblioteca en C/ Blas Infante nº 5, ya que el canon de 52 € corresponde a la Oficina 3 y el canon de 34 € a la Oficina 2, se propone subsanarlo.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local”, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Portavoz del P.S.O.E.:

Nosotros no estamos de acuerdo con que se permita el uso de estos locales por particulares, entendemos que sólo se debe permitir su uso por las Asociaciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sólo se podrán instalar en nuestros locales actividades que no se estén previamente desarrollando en nuestro municipio, no se está haciendo competencia.

Se producen las demás intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales no adscritos y los dos concejales del PP.

Se abstienen: los cinco concejales del PSOE.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

## QUINTO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

## SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Estado de ejecución e informe de vida laboral, que entrego.
- Se ha solicitado el programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Lo hemos pedido año tras año para poder obtener durante unos meses una orientación profesional a todas las personas desempleadas y a aquellas que lo necesiten. Se han solicitado 120.507,70 euros y es para la contratación de personal cualificado para poder hacer esa orientación profesional.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

- Tenemos propuesta provisional, es decir que está casi seguro que nos lo van a otorgar, de la consejería de administración y relaciones institucionales, para la impermeabilización de la plaza que está encima del Ayuntamiento, se mojan los bajos. La propuesta provisional es de 45.955,54 euros, para impermeabilizar la plaza.
- Propuesta provisional de las ayudas del alquiler de viviendas, de la delegación territorial de fomento, vivienda, turismo y comercio, por importe de 327,12 euros. Estas ayudas al alquiler son para los alquileres que son municipales es decir, en nuestro caso tenemos familias ubicadas en edificios que son municipales, que están pagando un alquiler, pues ha salido una orden a la que nos acogimos y así vimos en el Pleno anterior que se había firmado el convenio, donde ellos pueden solicitar una ayuda si no pueden pagar ese alquiler. Tienen que reunir una serie de condiciones y, en nuestro caso, sólo hay una familia que puede reunirlos y está provisionalmente propuesta para que le den la ayuda.
- También tenemos propuesta provisional de resolución de la consejería de educación, cultura y deporte para festivales flamencos de pequeño y mediano formato, nos otorgarían el 35% es decir, 1.050 euros sería lo que aportarían a la noche flamenca.
- Después también tenemos propuesta provisional de la consejería de administración local y relaciones institucionales de la Junta de Andalucía, para Presupuestos Participativos del año 2015, con 3.566,40 euros.
- Decir también que se ha presentado en el Ayuntamiento el proyecto de adecuación del trazado y equipamiento de la etapa número 3 de la gran senda de Málaga, un proyecto de la diputación que recorre toda la provincia de Málaga, por nuestro municipio también pasa, en un tramo que es de la costa. Van a hacer unas actuaciones para que ese camino, esa etapa, se pueda ir por la playa paseando y concuerda justamente con todo nuestro litoral. Habrá equipamiento deportivo, infantiles, etc.
- Hoy finaliza el plazo de exposición al público del estudio de detalle para fijar las alineaciones de la edificación situada en la Calle Antonio Ruiz Rivas nº 20.

## SÉPTIMO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si tienen preguntas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Yo tengo una. Hemos observado que en estos días se han retirado varios contenedores de la basura, uno en el arroyuelo y otro en la calle estación, ¿por qué se han eliminado esos contenedores?



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No es que se hayan eliminado, se han trasladado a otros puntos para mejorar la circulación, como así se ha anunciado en carteles. En el arroyuelo a veces el contenedor molestaba porque ahí tenemos una afluencia importante de coches y lo que se ha hecho es trasladarlo justo debajo del pub mar boro. No es que se hayan quitado, y en calle estación, se han trasladado uno a la Ermita y uno a las angustias, sabes que tenemos el doble sentido en la misma calle, para que sirva como zona donde los coches puedan pasar y ahí se ha abierto un negocio con todas las de la ley y tenían también ese perjuicio de tener allí los contenedores, que llevaba ahí muchos años pero no estaba bien digamos, y ahora que ya lo está pues era también una demanda que tenían. Vienen a cumplir las dos cosas.

Si no hay más preguntas, los ruegos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Yo tengo un ruego. Hace cuatro meses comuniqué un problema que había en calle trinidad y han pasado cuatro meses y sigue estando el problema. Mi ruego es que no se dilate más en el tiempo y se intente solucionar lo antes posible porque el vecino sigue teniendo el problema. Ahora que están movilizandoo contenedores pues lo mismo es la mejor manera, si no se puede adaptar la calle pues buscar una alternativa para que los contenedores no pasen por allí. Simplemente eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

De acuerdo. Si no hay más ruegos damos por finalizada la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y diez minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.